



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



DIPUTACIÓN PERMANENTE

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre de 2016.

HONORABLE CUERPO COLEGIADO:

Los suscritos Diputados **BELÉN ROSALES PUENTE, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS y SAMUEL LOZANO MOLINA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 62 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este cuerpo colegiado, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los organismos operadores municipales, responsables de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de disposición de agua, para que implementen mecanismos, acciones y/o procedimientos, que permitan actualizar, corregir, depurar y validar fehacientemente el saldo de la cuenta contable “derechos a recibir efectivo o su equivalente”, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relación efectuada de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2015, tanto de los municipios como para sus entidades paramunicipales, nos percatamos que los organismos operadores de los Sistemas de Agua y Saneamiento, en su mayoría llamados COMAPA's Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en su revisión y análisis detallado de las cuentas contables que conforman su operación y patrimonio, encontramos preocupante el comportamiento desproporcionado de la cuenta llamada "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE" contenida dentro del activo circulante del estado financiero de los organismos.

La cuenta en comento, se refiere principalmente a la facturación no cobrada por parte de los organismos operadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, equivalente en las empresas a cuentas por cobrar. En un rango razonable de operaciones, podemos decir que una compañía es sana, financieramente hablando, cuando el importante de su cartera de clientes, no rebasa el equivalente al promedio de 45 días de venta de la empresa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Pues bien, al analizar los estados financieros de los organismos operadores de Agua Potable y Alcantarillado, específicamente la cuenta en comento "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE", nos encontramos con proporciones muy alarmantes respecto a su propio nivel de ingresos.

Y vemos como, los organismos de Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Cd Victoria, su saldo al 31 de diciembre del 2015 de la cuenta derecho a recibir efectivo o su equivalente, es mayor a un año completo de ingresos, por demás muy desproporcionado. Tenemos por ejemplo:

Matamoros, su saldo es el equivalente a 22 meses de ingresos; Altamira 21 meses; Reynosa 20 meses; Río Bravo casi 18 meses; Cd Victoria 14 meses; Mante 12 meses; De la cuenca del río Pánuco y Nuevo Laredo con el equivalente a 9 meses de sus ingresos.

Así mismo encontramos, que el saldo al 31 de diciembre del 2015 de la cuenta en comento, comparado con el saldo al 31 de diciembre del 2014, lejos de reducirse o al menos mantenerse, aumento de manera preocupante. Y así, tenemos que en el organismo de Cd Mante, el incremento del saldo de la cuenta en comento, fue del equivalente al 28 % de sus ingresos anuales, Reynosa el 26 %, Matamoros el 25% y Río Bravo el 18%.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior hace por demás evidente la urgencia de que los citados organismos modernicen y actualicen los métodos y mecanismos utilizados no sólo para recuperar la cartera vencida, sino también para mantener de manera regular una recaudación viable y proporcional sin incurrir en graves rezagos de adeudos.

En contraparte, es de reconocer el esfuerzo de recuperación que durante 2015 hicieron los organismos de Altamira que mantuvo el mismo nivel de saldo, es decir cero incremento; de la Zona Conurbada de la Cuenca del Río Pánuco con 6% y la COMAPA de Nuevo Laredo con solo un 10%.

Esto nos indica, en términos generales y como todo, con honrosas excepciones, que no se está haciendo el trabajo. Por una parte se han heredado saldos históricos y por la otra, le seguimos aumentando y lo más complicado del asunto es que la mayor parte del saldo en comento es incobrable. Cuentas con muchos años de atraso, de casas abandonadas o de terrenos válidos inclusive, y no sólo eso, sino también en instituciones públicas, por lo que urge su regularización en virtud de tratarse de un asunto de interés público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y toda vez que el asunto al que se ciñe la presente iniciativa constituye una solicitud de carácter urgente que amerita ser resuelta en definitiva con base en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se propone proceder a la aprobación definitiva del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta a los organismos operadores de Agua Potable y Alcantarillado para que implementen mecanismos, acciones y/o procedimientos que permitan actualizar, corregir, depurar y validar fehacientemente el saldo actualizado de la cuenta contable "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhortar a la Comisión Estatal del Agua para que motive, promueva y estimule a los organismos operadores del sistema de agua potable y alcantarillado, para que implementen mecanismos, acciones y/o procedimientos que permitan actualizar, corregir, depurar y validar fehacientes el saldo actualizado de la cuenta contable "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE".

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta a la Auditoría Superior del Estado para que revise constantemente el comportamiento de la cuenta en comento, en cada uno de los organismos paramunicipales operadores del sistema de agua potable y alcantarillado, emitiendo opiniones dentro de los dictámenes correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dos días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.


DIP. BELÉN ROSALES PUENTE

DIP. LAURA TERESA ZARATE QUEZADA


DIP. SAMUEL LOZANO MOLINA


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS